



“CONTRATO DE SUMINISTROS PARA CAMBIO DE ACEITES, ENGRASE Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DESAMU Y DAEM, AÑOS 2018-2019”.

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

DECRETO N° 1.955 /

QUILLÓN, 23 MAY 2018

VISTOS:

1. El Servicio denominado **“CONTRATO DE SUMINISTROS PARA CAMBIO DE ACEITES, ENGRASE Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, AÑOS 2018-2019”.**
2. Bases Administrativas Especiales, Listado de Servicios y demás antecedentes que forman parte de la licitación **“CONTRATO DE SUMINISTROS PARA CAMBIO DE ACEITES, ENGRASE Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, AÑOS 2018-2019”.**
3. Ficha Técnica N°04, de fecha 09 de marzo de 2018.
4. Decreto Alcaldicio N°318, de fecha 24.01.2018, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
5. Licitación Pública ID N°4366-4-LE18.
6. Acta de Apertura, de fecha 16.02.2018.
7. Acta de Evaluación de fecha 08.03.2018.
8. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 09.03.2018.
9. Decreto Alcaldicio N°989, de fecha 14.03.2018, Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-4-LE18 y Aprueba nuevo Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
10. Licitación Pública ID N°4366-6-LP18.
11. Decreto Alcaldicio N°1.104, de fecha 20.03.2018, Aprueba modificación de listado de servicios menores, de la licitación pública 4366-6-LP18.
12. Resolución de Acta de Deserción, de fecha 13.04.2018.
13. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 13.04.2018.
14. Decreto Alcaldicio N°1.467, de fecha 16.04.2018, Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-6-LP18 y Aprueba efectuar Trato Directo y Emisión de Orden de Compra.
15. Contrato de Suministros, suscrito con fecha 27.04.2018, entre la empresa **Lubricentro Los Cruceros Ltda., Rut N°76.170.831-7** y la I. Municipalidad de Quillón.
16. Decreto Alcaldicio N°1.687, de fecha 03.05.2018, aprueba contrato de suministros.
17. Anexo de Contrato de Suministros, suscrito con fecha 16.05.2018, entre la empresa **Lubricentro Los Cruceros Ltda., Rut N°76.170.831-7** y la I. Municipalidad de Quillón.
18. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.
19. Decreto Alcaldicio N°3.907 de fecha 22 de Noviembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, DAEM para el año 2018.
20. Decreto Alcaldicio N°4.090 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, DESAMU para el año 2018.
21. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.

22. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018.
23. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
24. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
25. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
26. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
27. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
28. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de suministros, suscrito con fecha 27 de abril de 2018, entre la empresa **Lubricentro Los Cruceros Ltda., Rut N°76.170.831-7** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N° 4366-6-LP18 y posterior "Trato Directo", denominada **"Contrato de Suministros para Cambio de Aceites, Engrase y Reparaciones Menores de los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud y Departamento de Administración de Educación Municipal, Años 2018-2019"**.
- ~ El Anexo de contrato de suministros, suscrito con fecha 16 de mayo de 2018, entre la empresa **Lubricentro Los Cruceros Ltda., Rut N°76.170.831-7** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N° 4366-6-LP18 y posterior Trato Directo, denominada **"Contrato de Suministros para Cambio de Aceites, Engrase y Reparaciones Menores de los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud y Departamento de Administración de Educación Municipal, Años 2018-2019"**.
- ~ Velar por el cumplimiento del contrato y un mejor proceso administrativo y técnico en la prestación del servicio.

DECRETO:

- ~ **APRUÉBASE**, Anexo de Contrato de Suministros: **"Contrato de Suministros para Cambio de Aceites, Engrase y Reparaciones Menores de los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud y Departamento de Administración de Educación Municipal, Años 2018-2019"** entre la empresa **Lubricentro Los Cruceros Ltda., Rut N°76.170.831-7** y la I. Municipalidad de Quillón, con el fin de velar por el cumplimiento del contrato y un mejor proceso administrativo y técnico en la prestación del servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- DAEM
- DESAMU
- Depto. de maquinaria y Transporte
- Depto. Control
- Archivo.



ANEXO DE CONTRATO DE SUMINISTROS PARA CAMBIO DE ACEITES, ENGRASE Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DESAMU Y DAEM, AÑOS 2018-2019.

En Quillón, a 16 días del mes de mayo del año 2018, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón, representada por su Administrador Municipal **"Por Orden del Alcalde"** Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, cédula de identidad N° [REDACTED] y por otra parte la **LUBRICENTRO LOS CRUCEROS LTDA.** Rut N° 76.170.831-7, representada por Don VICTOR HUGO BUSTOS RIQUELME, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Av. Bernardo O'Higgins N°1038, comuna de Quillón, se conviene la siguiente anexo de contrato denominado **"Anexo de Contrato de suministros para Cambios de Aceites, Lubricantes, Servicio de Engrase y Reparaciones Menores de los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Quillón, DESAMU y DAEM, AÑOS 2018-2019"**:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 14 de marzo de 2018, aprobó llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y designa comisión de evaluación para la propuesta pública denominada **"Contrato de Suministros para cambio de aceites, engrase y reparaciones menores de los vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Quillón, DESAMU y DAEM, años 2018-2019"**, Decreto que se entiende formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.467 de fecha 16 de abril de 2018, declara desierta licitación pública ID N° 4366-6-LE18 y aprueba efectuar Trato Directo y emisión de orden de compra, para la Propuesta denominada **"Contrato de Suministros para cambio de aceites, engrase y reparaciones menores de los vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Quillón, DESAMU y DAEM, años 2018-2019"**, Decreto que se entiende formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO : En fecha 27 de abril de 2018 se firma contrato entre la I. Municipalidad de Quillón y Lubricentro Los Cruceros Ltda., aprobado mediante decreto alcaldicio N° 1.687 de fecha 3 de mayo 2018.

CUARTO : Acorde a lo señalado en el punto 21 respecto al procedimiento para la ejecución del servicio, por mutuo acuerdo de las partes, el procedimiento para la ejecución del servicio de reparaciones simples que no requieran más de medio día de trabajo, se realizarán solo con la aceptación de la cotización, mientras que el Municipio formaliza la compra a través de la respectiva orden de compra. Posteriormente, el proveedor del servicio, realizará un estado de pago por estas reparaciones simples, que se han identificado:

- Reparación de neumáticos (Vulcanización).
- Cambios de Ampolletas, fusibles y/o falla eléctrica menor.
- Huinchas Reflectantes.
- Cambio de Correas.
- Regulación de frenos.

Todos, servicios presentes en el listado se suministros con sus respectivos valores.

- QUINTO** : Junto con lo descrito en el inciso anterior, por mutuo acuerdo de las partes, las repaciones menores que no se encuentren contempladas en el listado de suministros, ya sea por urgencias o contingencias, que sean por un monto inferior a 10 UTM y que se encuentren acorde a precios de mercado validado por el encargado de manquinaria, serán parte del presente contrato de suministros, acogiendo a las mismas condiciones señaladas en las Bases Administrativas Especiales.
- SEXTO** : En mutuo acuerdo de las partes, se ha definido que el proveedor realizara cobros en estados de pago quincenales, a través de los procedimientos administrativos señalados en el punto 20 de las partes.
- SEPTIMO** : En el punto 22 de las BAE "Derecho a Varias las Cantidades", se señala que las cantidades indicadas pueden variar; disminuir o aumentar, de acuerdo al nivel operativo de la Municipalidad de Quillón, y de los Departamentos Salud y Educación Municipal, razón por lo que mediante el presente anexo de contrato, se incorpora al listado de convenio de suministros, todos los vehículos adquiridos en fecha posterior a la del cierre de la licitación 4366-6-LP18 declarada desierta y que dió origen a la contratación directa con Lubricentro Los Cruceros. Teniendo el proveedor del servicio, un plazo de 15 días corridos a contar de la incorporación del vehículo al servicio, para ingresar listado con valores de los servicios solicitados para éstos, o bien se homologarán precios acorde a marcas y modelos similares a los existentes en listado, según corresponda.
- OCTAVO** : El presente anexo de contrato se firmará en septuplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón.
- NOVENO** : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


VICTOR HUGO BUSTOS RIQUELME
REPRESENTANTE LEGAL


Avda. O'Higgins
1180 - QUILLÓN


VLADIMIR PEÑA MAHUIZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RNA/DCH/misp.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Educación Municipal
- Depto. De Salud Municipal
- Depto. de Control
- Archivo Secplan